



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 333 -2014-MPH/A

Ayacucho, **19 MAYO 2014**

VISTO:

El memorando Nro. 090-2014-MPH-A, proveniente del Despacho de Alcaldía, sobre ampliación del viaje en comisión de servicio del señor Alcalde provincial; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de alcaldía Nro. 331-2014-MPH/A, se delega al regidor Víctor Mario Martínez Fernández las atribuciones de alcalde provincial por el día viernes 16 de mayo del 2014, empero con el memorando Nro. 090-2014 se pone en conocimiento la urgente necesidad de ampliar el viaje en comisión de servicio del señor alcalde por los días lunes 19 hasta el jueves 22 de mayo del 2014, por lo que igualmente debe ampliarse la delegación de facultades como alcalde encargado al regidor mencionado.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la encargatura del despacho de alcaldía al señor Regidor **Ing. VICTOR MARIO MARTINEZ FERNANDEZ**, delegando las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a partir del día Lunes 19 de mayo hasta el jueves 22 de mayo del 2014, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal Ing. Percy Azpur Gomez, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Regidor Ing. Víctor Mario Martínez Fernández, Gerente Municipal, Gerencias de Línea, Sub Gerencias, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Amilcar
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

